



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0550-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 22 de setiembre de 2023

VISTOS:

Los expedientes presentados por los (as) bachilleres de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; el Oficio N° 115-2023-SA-FIS-UANCV de fecha 25 de agosto de 2023, Oficio N° 125-2023-SA-FIS-UANCV de fecha 07 de setiembre de 2023 y Oficio N° 126-2023-SA-FIS-UANCV de fecha 07 de setiembre de 2023, documentos suscritos por el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas/UANCV; el Informe N° 063-2023-UANCV-SG/UGT de fecha 22 de setiembre de 2023, suscrito por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General de la UANCV; y el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria presencial de 22 de setiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04 de marzo de 2020, resolvió denegar la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en atención a la evaluación que se detalla en el Informe Técnico de Licenciamiento N° 021-2020-SUNEDU-02-12 del 21 de febrero de 2020;

Que, asimismo con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina (UANCV) de Juliaca, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes hasta el 31 de diciembre de 2024; la misma que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad serán materia de supervisión;

Que, acorde al artículo 77° del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro o Magister, Doctor, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad que correspondan, a nombre de la Nación. En su literal b) establece: El Título Profesional requiere el Grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. El Título Profesional sólo se puede obtener en la Universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller; concordante con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, a través de los Oficios N° 115-2023-SA-FIS-UANCV de fecha 25 de agosto de 2023, N° 125-2023-SA-FIS-UANCV de fecha 07 de setiembre de 2023 y N° 126-2023-SA-FIS-UANCV de fecha 07 de setiembre de 2023, el Decano de la Facultad de Ingenierías de Sistemas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los(as) bachilleres, aprobados en Consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, para su aprobación;

Que, con fecha 11 de enero de 2023, el Bachiller JAIR ERICK MAMANI HILASACA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: IMPLEMENTACIÓN DE UN SITIO WEB PARA ELEVAR POSICIONAMIENTO EN EL MERCADO VIRTUAL PARA LAS PYMES DE LA CIUDAD DE JULIACA, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 22 de diciembre de 2022, el Bachiller WILLIAM JESUS TICONA MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: INFLUENCIA DE UNA RED SOCIAL EN LA GESTIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0550-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 22 de setiembre de 2023

CÁCERES VELÁSQUEZ" – JULIACA, 2017, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 08 de julio de 2022, el Bachiller OSMAR ISIDRO CARCAUSTO CANAZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DESARROLLO DE UN SISTEMA WEB MÓVIL PARA LA GESTIÓN DE PEDIDOS DE LA EMPRESA SUMA TRUCHA EMASUT E.I.R.L. – PUNO 2020, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 31 de octubre de 2022, la Bachiller DANIA LUZ ESPERANZA ROMERO RODRIGUEZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA WEB DE BIBLIOTECA PARA EL ESTUDIO JURÍDICO SULLCA Y ASOCIADOS DE LA CIUDAD DE PUNO - 2021, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 24 de mayo de 2023, el Bachiller KEVIN ARNOLD VILCA CRUZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN WEB DE VENTAS PARA EL BAZAR POLICIAL VILCA, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 19 de abril de 2023, el Bachiller ARTURO GUSTAVO CHACON LAGAR, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PROPUESTA DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES PARA LA OBRA MATERNO INFANTIL DE JULIACA 2021, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2022, el Bachiller LUIS ALBERTO LLERENA CUBA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CONTROL DE SEGURIDAD DURANTE EL TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS PARA EVITAR RIEGOS A LA SALUD HUMANA Y MEDIO AMBIENTO EN LA COMUNIDAD MINERA OLLACHEA, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 28 de junio de 2023, la Bachiller YUDITH APAZA HUANCA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: SEGURIDAD BASADA EN EL COMPORTAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO EN LA EMPRESA CONSTRUCTORA CORBAZ JULIACA 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 14 de julio de 2023, el Bachiller CRISTHOFER HERBERT LARICO CCASO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN LOS TRABAJADORES DE LA OBRA DE SANEAMIENTO DE SIBAYO AREQUIPA 2023, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 20 de abril de 2023, el Bachiller CRISTIAN GROSVI RAMIREZ MARCA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: APLICACIÓN DE SEGURIDAD EN LA MANIPULACIÓN DE EXPLOSIVOS EN LA EMPRESA MINERA POCO TICONA E.I.R.L., para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 12 de junio de 2023, la Bachiller DINA HUANCAPAZA CHUQUIMAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE NORMAS LEGALES DE CONTRATACIONES Y SU INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAPARRA – PERIODOS 2020 - 2021, para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 19 de abril de 2023, el Bachiller VICTOR MANUEL VILCA MENDOZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: BOTS COMO HERRAMIENTAS DE MARKETING DIGITAL EN LA ATENCIÓN AL CLIENTE EN LA EMPRESA AKIFIESTA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA JULIACA 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 16 de mayo de 2023, la Bachiller ROXANA APAZA TIPO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: TÁCTICAS GERENCIALES Y SU IMPACTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE VENTAS DE LA



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0550-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 22 de setiembre de 2023

EMPRESA JD STORE SCRL, JULIACA 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 14 de setiembre de 2022, el Bachiller BETO JOSE QUISPE HANCCO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO PARA OPTIMIZAR LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL BASADA EN LA LEY N° 29783 EN LA EMPRESA CORI PUNO S.A.C., para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 27 de enero de 2023, la Bachiller GUADALUPE LUCY CALLO LOZANO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ANÁLISIS DEL ENGAGEMENT EN LOS TRABAJADORES DE UNA EMPRESA DEDICADA AL RUBRO TEXTIL EMPLEANDO UTRECHT WORK ENGAGEMENT SCALE EN LA CIUDAD DE JULIACA, para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 25 de mayo de 2023, el Bachiller JHON RENSON AROSQUIPA QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EVALUACIÓN COMPARATIVA DE TECNOLOGÍAS CLOUD BI Y PROPUESTA DE DESARROLLO METODOLÓGICO, EN UNA EMPRESA DEL TIPO VERTICAL RETAIL EN LA CIUDAD DE JULIACA, para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 12 de julio de 2023, el Bachiller DARWIN ANGEL QUISPE CALDERON, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA REYHERVET PERÚ MEDIANTE UN SISTEMA WEB JULIACA 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 12 de julio de 2023, la Bachiller LISSET WINNIE CALLA QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: MEJORA DE LA GESTIÓN DEL TALLER MECÁNICO DE LA EMPRESA INVERSIONES LIMAFSUR MEDIANTE EL DESARROLLO DE UN SISTEMA WEB JULIACA 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, en aplicación del artículo 19°, inciso j) del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la UANCV, es atribución del Consejo Universitario conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades;

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria presencial de fecha 22 de setiembre de 2023 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos;

y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los (as) bachilleres de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:

I. TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS

1. JAIR ERICK MAMANI HILASACA
2. WILLIAM JESUS TICONA MAMANI
3. OSMAN ISIDRO CARCAOSTO CANAZA



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0550-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 22 de setiembre de 2023

4. DANIA LUZ ESPERANZA ROMERO RODRIGUEZ
5. KEVIN ARNOLD VILCA CRUZ

II. TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA

1. ARTURO GUSTAVO CHACON LAGAR
2. LUIS ALBERTO LLERENA CUBA
3. YUDITH APAZA HUANCA
4. CRISTHOFER HERBERT LARICO CCASO
5. CRISTIAN GROSVI RAMIREZ MARCA

III. TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO

1. DINA HUANCAPA CHUQUIMAMANI
2. VICTOR MANUEL VILCA MENDOZA
3. ROXANA APAZA TIPO
4. BETO JOSE QUISPE HANCCO
5. GUADALUPE LUCY CALLO LOZANO
6. JHON RENSON AROSQUIPA QUISPE
7. DARWIN ANGEL QUISPE CALDERON
8. LISSET WINNIE CALLA QUISPE

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
SECRETARÍA GENERAL
Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas; EPs. SUNEDU;
OFICINAS: SA, PU, E, OI, AJ, OGCA, SG, DU, ORIC; y demás oficinas administrativas. UNIDADES: GT, CO.
ARCH. JBN/RCC/fnsv